



Proceso	Alimentos de Menores
Asunto	Fracciona título
Radicado	13442-4089-001-2021-00111
Demandante	Elaine Saldarriaga Villadiego en favor de sus menores hijos
Demandado	Tomas Guillermo Jimenez Estarita
Actuación	Auto de Sustanciación

Señor Juez,

Doy cuenta a usted, dentro del presente proceso de alimentos para menores promovido por Elaine Saldarriaga Villadiego en favor de sus menores hijos, contra Tomas Guillermo Jiménez Estarita, informándole que la demandante requiere el cumplimiento de la medida cautelar y en consecuencia se haga entrega del título judicial de haberlo. Provea.

María la Baja (Bolívar), dieciséis (16) de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

Rodolfo de Jesús Gutierrez Pájaro
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL MARIA LA BAJA (BOLIVAR), diesiseis (16) de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

Una vez visto el anterior informe secretarial que antecede, encuentra esta Agencia Judicial, a efectos de resolver lo solicitado por la parte, procedió el Despacho a revisar el portal web del Banco Agrario, a efectos de verificar la existencia de depósitos judiciales, en este sentido a la fecha de la presente se constata el depósito judicial número 412180000024040 del 18 de Agosto de 2022, ello en cumplimiento de la cautela decretada en auto del 21 de Abril de 2022, por lo que se advierte el cumplimiento de la medida cautelar.

Volviendo al sub-lite, se rememora que el valor del depósito 412180000024040 es por valor de \$1.260.000,00, el cual supera el valor del salario mínimo vigente para el año 2022, sin que de los medios de convicción aportados en demanda, se acredite el valor de las necesidades del alimentario, requisito necesario para entregar dineros en cuantía que supere el salario mínimo legal mensual, en consecuencia, deberá fraccionarse el título en mención así: uno por la suma de UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000), el cual se entregará a la apoderada de la demandante TANIA LUCIA CORREA NUÑEZ, identificada con la C. C. No. 26.137.838 y la T. P. No. 121.711 del CSJ, otro por la suma de DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$260.000,00), el cual permanecerá a disposición del juzgado

Finalmente, a efectos de resolver los destinos del remanente que queda a órdenes del Juzgado, se oficiará al MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA, a efectos de que, en el término de tres días contados a partir del recibido de la respectiva comunicación, informe si la suma descontada obedece a varios descuentos acumulados, o si por el contrario, se generó con el pago de un salario en favor de TOMAS GUILLERMO JIMENEZ ESTARITA. Deberá informar igualmente el valor del salario, honorario o demás conceptos que devenga el demandado como empleado o contratista del Ente Municipal, así como el cargo ocupado y las fechas en que ha tenido vinculación con la entidad.



En consecuencia, el **JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL MARIA LA BAJA (BOLIVAR)**,

RESUELVE:

PRIMERO: FRACCIONAR el titulo No. 41218000024040 del del 18 de Agosto de 2022 así: uno por la suma de UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000), el cual el cual se entregará a la apoderada de la demandante TANIA LUCIA CORREA NUÑEZ, identificada con la C. C. No. 26.137.838 y la T. P. No. 121.711 del CSJ; otro por la suma de DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$260.000,00), el cual permanecerá a disposición del juzgado.

SEGUNDO: OFICIAR al MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA, a efectos de que en el término de tres días contados a partir del recibido de la respectiva comunicación, informe si la suma descontada obedece a varios descuentos acumulados, o si por el contrario, se generó con el pago de un salario en favor de TOMAS GUILLERMO JIMENEZ ESTARITA. Deberá informar igualmente el valor del salario, honorario o demás conceptos que devenga el demandado como empleado o contratista del Ente Municipal, así como el cargo ocupado y las fechas en que ha tenido vinculación con la entidad.

NOTIFIQUESE CUMPLASE

ALVARO ANDRES FLOREZ BUSTILLO
JUEZ

rgp
Rad. 2012-111

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE MARIA LA BAJA
HOY 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022 SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN DE ESTADO NO. 031.

RODOLFO DE JESUS GUTIÉRREZ PÁJARO
Secretario